



## Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO DE NECESIDADES Y PLAN DE CAPACITACION DEL SECTOR CULTURAL

#### a. Introducción

La Oficina Técnica de Cooperación (OTC), el Centro Cultural de la Embajada de España en la República Dominicana (CCESD) -ambos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)-, y la Secretaría de Estado de Cultura (SEC) de República Dominicana, como firmantes del Memorando de Entendimiento para el desarrollo del “*Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural*”, en adelante “el Proyecto”, han acordado los términos de referencia para la contratación, por parte de la SEC, de una consultoría con las características que se recogen más abajo y conforme al documento de formulación del proyecto y al Plan Operativo Anual (POA) aprobado entre las partes. Esta licitación se convoca con los antecedentes que se citan a continuación.

Con fecha 28 de julio de 2008, el Director de la AECID resolvió conceder una Subvención de Cooperación Internacional a la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana (SEEPyD), por importe de novecientos cuarenta y siete mil euros (€947,000), para la ejecución del citado Proyecto.

El 24 de febrero de 2008 se firmó entre la SEEPyD y la AECID, conjuntamente con la SEC como organismo responsable de la política cultural en la República Dominicana, un Memorando de Entendimiento (en adelante “MdE”) para la ejecución del Proyecto, en el que se designa a la SEC como entidad beneficiaria y organismo técnico responsable de la gestión del Proyecto, y se establecen las responsabilidades de las partes y los mecanismos de gestión de la subvención. El MdE establece las funciones de la SEEPyD en el manejo de los fondos de la subvención al Proyecto, conforme a lo descrito en el Convenio de Entidad Colaboradora suscrito por esa entidad con la AECID en el año 2007. Igualmente, el MdE establece que el Proyecto se ejecuta en coordinación y bajo la supervisión de la OTC y el CCESD, ambos de la AECID.

El MdE establece un Comité Conjunto del Proyecto a nivel directivo de las instituciones firmantes, y un Comité Técnico formado por representantes de las mismas entidades para la supervisión de la ejecución de las actividades. Igualmente, establece una Codirección Nacional del proyecto a cargo de la SEC y una Codirección Internacional a cargo de la OTC de la AECID en República Dominicana, ambas responsables conjuntamente de la ejecución de las actividades contempladas en el POA.

El Proyecto consta de tres componentes, como sigue:

- I. Componente de desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- II. Componente de fortalecimiento del sector de las industrias culturales y creativas de República Dominicana.
- III. Componente de desarrollo de capacidades institucionales y sectoriales.

La consultoría a contratar se ubica en el Componente 3, cuyas actividades son desarrolladas por la SEC.



## Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

### b. Objeto y alcance de la consultoría

La finalidad de la consultoría es la de realizar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación del sector cultural y proponer un plan de capacitación a ser ejecutado por la SEC en dos años. En concreto, la consultoría debe proveer lo siguiente:

- i. Identificación de las necesidades de capacitación, por tipo de actor sectorial
- ii. Análisis de la situación actual de la capacitación sectorial
- iii. Análisis de alternativas para satisfacer las necesidades
- iv. Análisis de situación de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación de la SEC, a la luz de sus roles liderando un plan nacional de capacitación sectorial.
- v. Identificación de recursos potenciales disponibles en el país y en el exterior, a favor de un planes nacionales de capacitación cultural
- vi. Propuesta de un plan de capacitación sectorial, a dos años plazo, incluyendo un sistema de gestión del plan, un sistema de monitoreo y evaluación (M&E) del plan y un presupuesto detallado.

### c. Metodología de trabajo

El/la Consultor/a realizará su trabajo utilizando sus propios medios, contando con apoyos de la SEC para contactos y citas.

El/la Consultor/a reportará a la SEC y será supervisado/a por la misma y por la Dirección Nacional y la Internacional del Proyecto

El/la Consultor/a deberá entrevistar a los actores pertinentes para realizar los trabajos, y reunirse con el Comité Técnico, para consensuar sus propuestas.

El/la Consultor/a deberá desarrollar su trabajo en estricta confidencialidad y respeto y no podrá revelar información relacionada con el proyecto y sus resultados, sin previa autorización de la SEC y la AECID.

### d. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 2.5 meses, debiéndose firmar contrato e iniciar los trabajos en el plazo de quince días desde la comunicación de la adjudicación.

### e. Productos de la consultoría

Los productos de la consultoría los constituyen tres informes, como sigue:

Producto 1- un informe inicial contentivo del Plan de Trabajo y del esquema de presentación del informe final, en los primeros cinco días de labor.

Producto 2- un informe de avance que presente los análisis sobre la situación actual de la capacitación sectorial, las alternativas consideradas para suplir las necesidades y la propuesta

## Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

preliminar de la consultoría relativas a un plan nacional de capacitación sectorial y a las acciones necesarias para que la Dirección Nacional de Formación y Capacitación de la SEC pueda liderar dicho Plan.

Producto 3- un informe final de la consultoría dando cuentas sobre todos los trabajos requeridos.

---

### f. Fuente de financiación

El servicio a contratar se pagará con cargo a la subvención de la AECID para la ejecución del Proyecto.

### g. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto total máximo asciende a 15,000 Euros para todo tipo de gasto de los consultores, incluidos los de honorarios, viajes, alojamiento, impuestos y cualquier otro que se produzca durante el desarrollo de la consultoría.

La forma de pago será como sigue:

- 25 % del total, dos semanas después de la firma del contrato;
- 30 % del total, dos semanas después de la entrega del producto 2;
- 20 % del total, dos semanas después de la entrega del producto 3;
- 25 % del total, dos semanas después de la aceptación del informe final.

### h. Perfil de el/la Consultor/a

- Individuo o compañía experto/a en investigaciones sociales.
- Experiencia de trabajo sustancial con el sector cultural. Se valorará experiencia particular con el área de capacitación sectorial.
- Experiencia de trabajo de similares características al trabajo requerido.
- Se valorará experiencia particular con proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

### i. Convocatoria y forma de selección

La convocatoria de la consultoría se realizará a través de su publicación en las páginas web de la OTC [www.aecid.org.do](http://www.aecid.org.do), del CCESD de la AECID, [www.ccesd.org](http://www.ccesd.org) y de la Secretaría de Estado de Cultura [www.sec.gob.do](http://www.sec.gob.do)

Los/as candidatos/as deben enviar por correo electrónico a la dirección [pcooperacion.internacional.sd@gmail.com](mailto:pcooperacion.internacional.sd@gmail.com) la siguiente documentación, indicando en el “asunto” del mensaje “Consultoría capacitación sectorial”:

- i. Carta de presentación de la candidatura dirigida a la Dirección General Técnica de la Secretaría de Estado de Cultura de República Dominicana, remitida por el/la candidata/a o su representante



## Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

- ii. Documento adjunto que incluya:
  - a. Descripción de las credenciales y experiencia pertinente de el/la candidato/a, proveyendo datos de contacto de al menos tres referencias profesionales (máximo de dos páginas)
  - b. Justificación de la participación (máximo de una página)
  - c. Oferta técnica para el desarrollo de los trabajos (máximo de 10 páginas)
  - d. Propuesta de aplicación del presupuesto con su base de cálculo (máximo de dos páginas)
  - e. Descripción de la integración del equipo de trabajo y roles (máximo de una página), acompañado de sus correspondientes *currículum vitae*.

El/la candidata/a puede anexar cualquier información adicional que considere relevante para la evaluación de la candidatura, en formato digital.

La persona o compañía seleccionada deberá presentar la documentación justificativa de la experiencia y méritos que haya hecho figurar en su *currículum vitae*, una vez informada sobre la decisión.

En el caso de que la documentación presentada resulte incompleta o de que el Comité de Selección no corrobore alguna de las informaciones provistas, se descalificará a la persona o compañía seleccionada y se otorgará el trabajo a quien haya obtenido la siguiente puntuación más alta y que cumpla con el proceso de adjudicación aquí señalado.

**La fecha límite para la recepción de los documentos es el 22 de noviembre de 2009, a las 4:00 P. M.**

Para cualquier información adicional, el documento de formulación del proyecto puede ser descargado en las referidas páginas Web de las entidades convocantes.

**Sólo se considerarán consultas sobre estos Términos de Referencia por vía de correo electrónico** en la dirección anteriormente referida -y en ningún caso por teléfono o personalmente-, ya que de resultar pertinente, la consulta y su respuesta se compartiría con el resto de los participantes en la licitación.

El Comité de Selección evaluará las candidaturas conforme al baremo acordado al efecto, que se muestra más abajo.

El Comité de Selección podrá llamar a entrevistas a los/las candidatos/as que considere oportuno. En el caso de candidatos/as residentes en el extranjero, tales entrevistas podrán realizarse por vía telefónica o por cualquier otro medio que el Comité considere pertinente.

Una vez se haya agotado el proceso de selección y de comprobación de la documentación antes mencionada, el Comité de Selección propondrá a la SEC la contratación de el/la candidato/a seleccionado/a.



**Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural  
CAD-CRS 16061**

**CONSULTORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO DE NECESIDADES Y  
PLAN DE CAPACITACION DEL SECTOR CULTURAL  
Baremo de evaluación**

- Requerimientos:**
- Individuo o compañía experto/a en investigaciones sociales.
  - Experiencia de trabajo sustancial con el sector cultural. Se valorará experiencia particular con el área de capacitación sectorial.
  - Experiencia de trabajo de similares características al trabajo requerido.
  - Se valorará experiencia particular con proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

**2. Información del proponente:**

Nombre del participante:
Dirección;
Teléfono:
Fax:
E-mail:

**3. Documentación recibida:**

Fecha oficial de recepción de documentos: \_\_\_\_\_

Documentación	Sí	No	Comentario
1. Carta de presentación			
2. Descripción de las credenciales y experiencia pertinente de el/la candidato/a			
3. Datos de contacto de al menos tres referencias profesionales			
4. Justificación de la participación			
5. Oferta técnica para el desarrollo de los trabajos			
6. Propuesta de aplicación del presupuesto con bases de cálculo			
7. Descripción de la integración del equipo de trabajo y roles			
8. <i>Currículum vitae</i> de los miembros del equipo de trabajo			

#### 4. Resultado de la evaluación:

Aspecto a evaluar	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido	Comentario
Formación de el/la candidata/a Licenciatura = 5 puntos Grado universitario superior = 3 puntos Cursos especializados = 2 puntos	10		
Experiencia de trabajo con el sector cultural Cada experiencia de trabajo = 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos	15		
Experiencia de trabajo con la capacitación sectorial Cada experiencia de trabajo = 10 puntos, hasta un máximo de 20 puntos	20		
Experiencia con trabajos similares al requerido Cada experiencia de trabajo = 10 puntos, hasta un máximo de 20 puntos	20		
Experiencia con proyectos de la AECID Una o más experiencia de trabajo = 5 puntos,	5		
Claridad de los productos a obtener e idoneidad de la metodología que propone Total = 20 puntos Media = 10 puntos Baja = 0 puntos	20		
Habilidad de comunicación verbal Total = 5 puntos Media = 2 puntos Baja = 0 puntos	5		
Otros aspectos relevante	5		
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		